

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

00353 - 2019 - A/MPMN

Moaueaua.

0 8 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0593-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 923-2019-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 106-2019-AL.GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 1389-2019-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 162-2019-CEKP-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 26-2019-NNVV/PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo N° 1924183-2019, la Carpeta N° 0002023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia № 170-2019-CDUAAT-GM/MPMN de fecha 25 de Julio del 2019, se adjudicó el Lote № 24, Manzana "A", Sector San Antonio Sur I Pampas de San Antonio, Distrito de Moquegua, inscrito con Partida Electrónica № 11021825, a favor de la Sra. GLORIA MARIA HUMIRI FLORES identificada con DNI № 01345303;

Que, mediante Recibo Nº 0269280, de fecha 05/07/2019, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía Nº 09-2014-A/MPMN de fecha 13/05/2014 y con el pago del derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal Nº 014-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38º de la norma antes acotada establece la REVERSION DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACION, del lote antes referido;

Que, mediante Informe Legal Nº 0593-2019-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en mérito a los informes técnicos y actuados correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMNMOQ "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 014-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del Lote N° 24, Manzana "A", Sector San Antonio Sur i de las Pampas de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; a favor de la Sra. GLORIA MARIA HUMIRI FLORES identificada con DNI N° 01345303, inscrito en la Partida Registral N° 11021825.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el numeral

precedente.

ARTÍCULO TERCERO-- AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEKANDRO CARDENAS ROMERO





